



Resolución Directoral Regional

Nº 309 -2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 26 JUL 2024

VISTO:

La Resolución Directoral Regional Nº 213-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 06 de junio del 2024, la Resolución Directoral Regional Nº 281-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 10 de julio del 2024, el Oficio Nº 1020-2024-AATAC-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 16 de julio del 2024, el Informe Nº 226-2024-GRDE/GOB.REG.TACNA de fecha 18 de julio del 2024, el Memorandum Nº 426-2024-GGR/GOB.REG.TACNA de fecha 18 de julio del 2024, el Memorando Nº 78-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 25 de julio del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 2º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; **"LOS GOBIERNOS REGIONALES SON PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PÚBLICO, CON AUTONOMÍA POLÍTICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA EN ASUNTOS DE SU COMPETENCIA NORMA CONCORDANTE CON EL ARTÍCULO 191º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ;**

Que, mediante la Resolución Directoral Regional Nº 213-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 06 de junio del 2024, se resuelve en su ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO DEL P.I "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA DEL CULTIVO DEL OLIVO EN LA REGION DE TACNA EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TACNA DEPARTAMENTO DE TACNA" - CUI Nº 2539900 por el monto ascendente de S/ 12.723.432,76 (DOCE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON 76/100 SOLES), Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Modalidad de Ejecución Directa;

Que, mediante la Resolución Directoral Regional Nº 281-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 10 de julio del 2024, se resuelve en su ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la TRANSFERENCIA FINANCIERA a favor de la UNIDAD EJECUTORA - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DE TACNA (000932), por el monto ascendente de S/ 2, 000.000,00 (DOS MILLONES CON 00/100 SOLES), como contrapartida para la ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA DEL CULTIVO DEL OLIVO EN LA REGION DE TACNA EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TACNA DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI Nº 2539900;

Que, mediante Oficio Nº 1020-2024-AATAC-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 16 de julio del 2024, el Director de la Dirección Regional de Agricultura Tacna solicita al Gobernador Regional de Tacna la AUTORIZACIÓN PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA DEL CULTIVO DEL OLIVO EN LA REGION DE TACNA EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TACNA DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI Nº 2539900, por el monto ascendente de S/ 12.723.432,76 (DOCE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON 76/100 SOLES) y conforme a lo dispuesto en el numero 29.5 de la Directiva Invierte, donde indica que para la ejecución del Expediente Técnico que han sido declarados viables, se requiere la autorización del Órgano Resolutivo;

Que, mediante Informe Nº 226-2024-GRDE/GOB.REG.TACNA de fecha 18 de julio del 2024, el Gerente General de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Tacna, remite al Gerente General Regional la SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL PI: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA DEL CULTIVO DEL OLIVO EN LA REGION DE TACNA EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TACNA DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI Nº 2539900;

Que, mediante Memorandum Nº 426-2024-GGR/GOB.REG.TACNA de fecha 18 de julio del 2024, el Gerente General Regional del Gobierno Regional de Tacna, AUTORIZA al Director de la Dirección Regional de



Resolución Directoral Regional

Nº 309 -2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 26 JUL 2024

Agricultura Tacna, el INICIO DE LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL PI "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA DEL CULTIVO DEL OLIVO EN LA REGION DE TACNA EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TACNA DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2539900;

Que, mediante Memorando N° 78-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 25 de julio del 2024, el Director de la Dirección Regional de Agricultura Tacna comunica a la Oficina de Asesoría Jurídica su disposición de designar mediante acto resolutivo a la DIRECCIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERIA E INNOVACION AGRARIA como ÁREA DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA DEL CULTIVO DEL OLIVO EN LA REGION DE TACNA EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TACNA DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2539900;

Que, en ese sentido, y de conformidad a la normatividad vigente, corresponde proceder con la designación de la DIRECCIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERIA E INNOVACION AGRARIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA como Área de Supervisión, que tendrá a su cargo la supervisión del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA DEL CULTIVO DEL OLIVO EN LA REGION DE TACNA EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TACNA DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2539900;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sus modificatorias y TUO en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias y conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2024-GR/GOB.REG.TACNA y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la DIRECCIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERIA E INNOVACION AGRARIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA como ÁREA DE SUPERVISIÓN del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA DEL CULTIVO DEL OLIVO EN LA REGION DE TACNA EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TACNA DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2539900, estando a los fundamentos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la DIRECCIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERIA E INNOVACION AGRARIA y a las instancias pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Unidad de Tecnología de la Información publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Agricultura de Tacna.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Distribución
DRA.T
OAJ
OA
OPP
DAGIA
AATAC
EXP. ADM.
ARCHIVO
DGM/kjzr



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. DENNIS GUTIÉRREZ MAQUERA
DIRECTOR